



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2023- MDC-CM

Colquamarca, 12 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 05-2023-MDC, de fecha 12 de marzo del dos mil veintitrés, Opinión Legal N° 037-2023-OAJ-MDC/ENH, de fecha 09 de marzo del dos mil veintitrés, emitido por Asesoría Legal, sobre la suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y la UGEL Chumbivilcas; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo el artículo 194° de la Constitución Política del Estapdo, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444, concordante con el TUO de la Ley, señala que, en el "Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 20° numeral 23 "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Ley del procedimiento Administrativo General N°27444, concordante con el TUO de la Ley, Artículo 87.- Colaboración entre entidades inciso 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Artículo 88 - Medios de colaboración interinstitucional inciso 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, mediante Informe N° 038 -2023-SGDS-MDC, de fecha 20 de febrero del dos mil veintitrés, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y la UGEL Chumbivilcas, para poder viabilizar la elaboración de planes de trabajo , proyectos de inversion y otros que nos permitan operativizar las acciones que coadyuven en mejorar de la calidad educative en el distrito de Colquamarca.

Que, a través del Informe N° 16-2023-OAJ-MDC/ENH, de fecha 22 de febrero del dos mil veintitrés, emitido por Asesoría Legal, solicita el pronunciamiento técnico y disponibilidad presupuestal para la suscripción de la propuesta de Convenio.

Que, mediante Informe N° 045-2023-SGDS-MDC, de fecha 01 de marzo del dos mil veintitrés, el Sub Gerente de Desarrollo Social, emite informe técnico sobre la solicitud la suscripción de la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y la UGEL Chumbivilcas, precisando que el objeivo de la propuesta de Convenio es aunar esfuerzos interinstitucionales que permitan desarrollar con éxito el curso taller del buen inicio, dirigido a los docentes de los tres niveles de educación básica regular del distrito de Colquamarca, todo ello coadyuvara en garantizar que el año escolar 2023 en el distrito de Colquamarca inicie con docentes motivados, actualizados e identificados con el distrito, debido a que los índices de aprendizaje están por debajo del promedio nacional y regional tal como evidencia en el reporte del MINEDU, así mismo concluye que es necesario la suscripción del convenio.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cimiento del Qorilazo"



Que, según Informe N° 0107-2023-OPP-MDC/C, de fecha 12 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, refiere que es procedente la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y la UGEL Chumbivilcas, y que el convenio contribuye al cumplimiento de los objetivos a través de actividades a la elaboración de planes y estrategias de desarrollo en el ámbito del Distrito de Colquamarca y ejecución de proyectos de inversión; y otorga un presupuesto de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante Opinión Legal N° 037-2023-OAJ-MDC/ENH, de fecha 09 de marzo del dos mil veintitrés, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuado el análisis del marco legal, emite opinión favorable por la procedencia para la suscripción de la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y la UGEL Chumbivilcas, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar el curso taller del buen inicio del año escolar 2023 dirigido a favor de los docentes de los tres niveles de educación básica regular del distrito de Colquamarca.

Que, estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2023-MDC, celebrada el 12 de marzo del dos mil veintitrés, se debatió la propuesta de Convenio remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, de fecha 09 de marzo del dos mil veintitrés, denominado "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y la UGEL Chumbivilcas", con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar el curso taller del buen inicio del año escolar 2023 dirigido a favor de los docentes de los tres niveles de educación básica regular del distrito de Colquamarca.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2023-MDC, celebrada el 12 de marzo del dos mil veintitrés, adoptó por "UNANIMIDAD" lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA Y LA UGEL CHUMBIVILCAS**, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar el curso taller del buen inicio del año escolar 2023 dirigido a favor de los docentes de los tres niveles de educación básica regular del distrito de Colquamarca; convenio que entrará en vigencia desde el día siguiente de sus suscripción hasta que culmine el curso taller de buen inicio del año escolar 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al titular del pliego la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA Y LA UGEL CHUMBIVILCAS**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas implementen las acciones administrativas en cuanto les corresponda para su conocimiento, y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo; así mismo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social remita el presente acuerdo a la UGEL Chumbivilcas, y coordine la formalización del Convenio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc
GM
SGDS (M)
OISI
Arch
SOMLPC

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Ordoñez Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24011045

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!